

Asignatura: **TRADUCCIÓN JURÍDICA**

Cátedra: **Única**

Docente responsable: Mgtr. Victor Hugo SAJOZA JURIC

Sección: **Francés**

Carrera/s: **TRADUCTORADO**

Curso: **4º año**

Régimen de cursado: **ANUAL**

Carga horaria semanal: **4 horas**

Correlatividades: especificadas en el plan de estudios vigente.

FUNDAMENTACIÓN

En líneas generales, el contenido de este programa recupera la premisa de que los procesos globalizados en los ámbitos socioculturales, económicos y de innovación y desarrollo técnico-científico conducen a instancias de transmisión e intercambio de información y de conocimientos cuyo ritmo e intensidad requieren la intervención de profesionales de la traducción específicamente formados no solo en los diversos ámbitos de desarrollo implicados sino también en el uso de las herramientas y procedimientos profesionales especializados. La comunicación humana y las barreras idiomáticas que se entrelazan constituyen un obstáculo que solo podrá ser superados gracias a la traducción realizadas por mediadores lingüísticos competentes.

El presente programa de la asignatura Traducción Jurídica responde en líneas generales a los descriptivos que figuran en el plan de estudios vigentes, a las normativas establecidas por la institución y a posicionamiento disciplinares que sustentan las decisiones metodológicas adoptadas.

La asignatura es de dictado anual y corresponde al cuarto año de la carrera lo cual permite sustentar los recorridos previstos en este programa en la adquisición de competencias trabajadas en las asignaturas de los tres años anteriores: reconocimiento de modelos traductológicos, identificación de problemas de traducción, selección y aplicación de métodos y técnicas de abordaje específico de dichos problemas, análisis de encargos de traducción, implementación de estrategias de documentación y de búsqueda terminológica y la metodología de abordaje de la traducción especializada.

Por lo expuesto, consideramos importante construir un desarrollo formativo que se apoya en el modelo de formación por competencias, lo cual promueve la implementación de un enfoque socioconstructivista basado en una participación activa de cada estudiante y el acompañamiento de un docente mediador de los procesos de aprendizaje. De esto se desprende también la necesidad de trabajar en base a un enfoque por tareas en donde se promueva el acercamiento no solo al campo disciplinar sino también a prácticas del mercado laboral resignificadas en instancias de aprendizaje. En este sentido, destacamos también la necesidad de promover el desarrollo de habilidades tecnológicas útiles no solo como recursos instrumentales para traducir sino también como facilitadoras de los procesos de comunicación en línea.

Desde otra mirada, este programa pretende desarrollar no solo acciones que den cuenta del rol y de los desafíos que la formación de traductores tienen en el nivel superior universitario sino también incursionar en aquellas líneas de acción que se inscriban en iniciativas supranacionales como son los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) a partir de los cuales nos proponemos velar por posicionar a nuestros futuros egresados en un mundo en el que se defienda la dignidad personal y profesional, las personas y sus modos de relacionarse, la prosperidad como aspiración personal y social, el cuidado del planeta en todas sus aristas, la justicia como garantía de oportunidades y las alianzas como fuentes de desarrollo integrador. Todo lo expuesto en el marco de una formación de calidad. En el mismo sentido y atendiendo específica y prioritariamente las metas de los 17 ODS vigentes, recuperamos como ejes temáticos pertinentes para la cátedra los siguientes: 5/ Igualdad de género, 10/reducción de desigualdades, 16/ Paz, justicia e instituciones sólidas, 17/ Alianzas para lograr los objetivos.

Por otra parte, es importante mencionar que el campo de la traducción jurídica permite abordar procesos de internacionalización que incluyan trabajos colaborativos con grupos de estudiantes que se encuentren en instancias de formación similares ya sea en países de habla hispana o francófonos. Esta posibilidad es un desafío importante para la cátedra ya que permite abordar temáticas específicas como la investigación terminológica en la especialidad con perspectivas plurilingües de particular interés para las estudiantes.

En cuanto a la perspectiva extensionista, es posible diseñar acciones en las que los estudiantes analicen contextos de intervención específicos que requieran una acción puntual a los fines de facilitar trabajos u obras de tipo comunitarios o sociales a través de instituciones locales, nacionales o internacionales.

En lo que hace a perspectivas posibles, es importante destacar la mirada inclusiva de la cátedra. Este posicionamiento incluye:

- Atender las posibles necesidades y capacidades especiales que los estudiantes puedan tener y la formación que ellos mismos necesitan para atender casos análogos en la vida profesional.
- Garantizar la aplicación de estrategias que sean necesarias para que todo tipo de personas se beneficien de un acceso igualitario a oportunidades y recursos.

Finalmente, consideramos que desde la cátedra pueden iniciarse trabajos interdisciplinarios que enriquezcan la proyección de los futuros egresados gracias a su inserción en equipos de trabajo / investigación referidos a temas generales, específicos o transversales derivados del campo de la traducción técnica.

Por último, el plan de estudios vigente pone de manifiesto que la cátedra de Traducción Jurídica constituye uno de los nodos centrales en la formación de los futuros Traductores de Francés. Esta cátedra constituye un espacio curricular en el que se debe trabajar tanto los aspectos específicos del proceso de traducción de documentos jurídicos como las bases de la formación profesional del futuro egresado ya que el alcance del título que se obtiene al terminar la carrera permite el traductor desempeñarse como mediador lingüístico en entornos o situaciones jurídicas.

En este espacio se trabajará los rasgos distintivos del lenguaje jurídico y los desafíos que el mismo plantea al traductor, en este sentido se pretende:

- Que los estudiantes dominen el lenguaje jurídico como instrumento de comunicación y de interacción social y profesional en un nivel de competencia comunicativa acorde con el nivel exigido para el desarrollo de la profesión de Traductor.
- Que los estudiantes profundicen su conocimiento sobre los sistemas socioculturales que subyacen a todo acto de traducción jurídica.

OBJETIVOS

■ OBJETIVOS GENERALES

Se procurará que al finalizar el curso el alumno:

- Revise y aplique los lineamientos generales y las nociones básicas sobre la traducción acorde a lo ya adquirido en las materias de “Introducción a la Traductología” de Primer Año, “Métodos y Técnicas de la Traducción” y “Terminología y Documentación” de segundo Año y “Elementos de Derecho Aplicados a la Traducción” de Tercer Año.
- Sea capaz de traducir textos jurídicos desde y hacia las dos lenguas de trabajo.
- Se exprese correctamente en francés y español.

- Se entrene para ejercer la profesión con responsabilidad, eficiencia y ética.

■ OBJETIVOS ESPECIFICOS

Se procurará que al finalizar el curso el alumno:

- Reflexione sobre el desafío que implica la Traducción Jurídica en cuanto a la exactitud y precisión terminológica.
- Conozca la terminología específica que le permita adquirir una competencia conceptual básica para poder interpretar y traducir correctamente los textos.
- Desarrolle los hábitos propios del enfoque comparativo entre los documentos de uso corriente en ámbitos legales de los países cuyos sistemas se estudian.
- Desarrolle estrategias de transferencia que aseguren la equivalencia funcional entre el texto base y el texto meta.
- Mejore su nivel de uso del francés y del español tanto oral como escrito.
- Aplique las diversas estrategias que facilitan el proceso de comprensión de textos de especialidad (jurídicos) para que la correcta interpretación de los conceptos de base asegure la fidelidad en la traducción de los mismos.
- Realice tareas de investigación que le posibiliten ampliar los conocimientos sobre las nociones de referencia.
- Se documente y desarrolle hábitos y estrategias de investigación terminológica consciente y pertinente.
- Utilice correctamente diccionarios y glosarios especializados tanto monolingües como bilingües y otras fuentes terminológicas.
- Optimice su tiempo de trabajo gracias a la utilización de los recursos tecnológicos disponibles.
- Desarrolle sentido crítico para realizar correcciones o revisiones de una traducción.
- Comprenda las normas legales que reglamentan el ejercicio de la profesión.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Bases generales

Para el dictado de esta cátedra se propone una metodología que optimice el recorrido formativo de los estudiantes en base a los objetivos declarados más arriba. Si bien, esta metodología da cuenta de una serie de previsiones pautadas por el docente, su elección responde a un interés especial en habilitar instancias en donde el respeto, la interacción y la colaboración sean los ejes promotores de aprendizajes significativos en todas las esferas de la formación de futuros profesionales.

Por otra parte, es importante remarcar que la metodología propuesta se apoya en un andamiaje práctico sobre el que se construyen progresivamente los conocimientos teóricos específicos.

La estructura general de la propuesta se asienta en tres perspectivas conexas: el aprendizaje basado en problemas, el análisis de casos y el enfoque accional basado en tareas.

El aula-taller

En grandes líneas, a lo largo del año lectivo se pretende organizar las clases bajo la modalidad “AULA-TALLER” que permita a los alumnos:

- ✓ preparar los contenidos temáticos específicos y realizar las búsquedas documentales necesarias;
- ✓ comparar textos;
- ✓ seleccionar la terminología precisa; y
- ✓ emprender la traducción de los textos con bases sólidas;

En cada secuencia se trabajará de la siguiente manera:

Se partirá de una situación – problema típico (encargo de traducción) que demande la traducción de un documento jurídico auténtico por parte del profesional. Esta instancia permitirá evidenciar objetivos claros y habilitar espacios en lo que se compartan conocimientos previos de cada estudiante.

Esta situación – problema dará origen al estudio tanto de la tipología y función del texto base como de un tema que será preparado por los alumnos y expuesto ante la clase.

Se distribuirán los documentos objeto de estudio. En todos los casos se trabajará con textos integrales en los dos idiomas para que los alumnos tengan una visión global del trabajo a realizar reconociendo las razones y los fines de cada documento en particular.

Se analizará detalladamente un ejemplar para detectar el sentido y las formas lingüísticas empleadas en el texto de partida. Parte del acompañamiento del docente radicará en el desarrollo de actividades específicas como: elaboración de mapas mentales, de fichas terminológicas y de glosarios personales.

Se identificará la estrategia que resulta más pertinente para la traducción de ese documento. Y se definirán los posibles recorridos que el proceso de traducción puede implicar desde una mirada didáctica (trabajo personal en domicilio / en aula – trabajo grupal – trabajo híbrido)

Se guiará a los alumnos en la realización de una investigación sólida y completa. Esta investigación incluye el trabajo con fuentes documentales, diccionarios y glosarios (monolingües / bilingües –

generales / especializados) y la posibilidad de crear herramientas personalizadas. Se propiciará el uso de todos los recursos tecnológicos disponibles.

Se asignará un documento o parte del mismo para la traducción. Se analizará la pertinencia de las herramientas tecnológicas disponibles para abordar la traducción.

Se discutirán las diferentes versiones de texto meta obtenidas con el fin de mejorar el texto final.

Esta metodología se desarrollará tanto en los encuentros presenciales como en las instancias virtuales previstas cuya implementación se hará en el campus virtual disponible de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

El aula virtual

Consideramos importante destacar que para todas estas actividades los alumnos contarán con un espacio virtual de uso permanente. De esta forma el proceso de enseñanza-aprendizaje será constantemente monitoreado por los diferentes actores del mismo permitiendo de esta forma que todos los implicados:

- Conozcan las actividades realizadas;
- Dispongan de los materiales de trabajo;
- Puedan interactuar fuera del horario fijado para las clases presenciales;
- Se sientan acompañados por sus pares y por su docente en cada una de las tareas emprendidas;
- Optimicen los tiempos de trabajo y la calidad de sus producciones.

Por otra parte, el espacio virtual de acompañamiento permitirá generar experiencias de usuario en las que se alternarán instancias de reflexión sobre el uso de tecnologías como mediadoras necesarias del proceso de formación en traducción y como herramientas de ayuda a la traducción.

CONTENIDOS – PROGRAMA DETALLADO

Module A

Todos los contenidos de este módulo serán retomados y ampliados progresivamente a lo largo del desarrollo del módulo siguiente.

Unité 1

Le Traducteur et la Traduction Assermentée. Le Traducteur-Auxiliaire de la Justice. La Responsabilité Légale. L'Éthique professionnelle.

L'Ordre de Traducteurs de la Province de Córdoba (Loi 7843) : Fonctions. La légalisation des documents. Contraintes formelles à suivre lors de la présentation d'un document (format papier ou numérique). La Fédération Argentine des Traducteurs. La Fédération Internationale des Traducteurs.

L'expert traducteur dans les différentes institutions : rôles, fonctions, compétences et normes de travail.

Unité 2

L'organisation constitutionnelle et administrative des pays francophones et de l'Argentine. Les institutions de l'Union européenne. Les institutions internationales (ONU, OEA, etc.). Les Cours de Justice des institutions nationales et internationales. Le droit comparé : les bases pour la traduction juridique.

Organisation et fonctionnement du Pouvoir Judiciaire des pays cités. Les juridictions. Les fonctionnaires de la justice. Les sources du droit. Les instruments publics. Les actes juridiques nationaux et internationaux.

Unité 3

Le discours juridique : caractéristiques générales. Étude des aspects lexicaux, morphologiques et syntaxiques. Archaïsmes. Latinismes. Formes Cultes. Polysémie. Faux amis.

Les problèmes de traduction : le manque d'équivalent conceptuel ou culturel. Stratégies de travail. La langue juridique et la langue de spécialité.

Les textes juridiques : typologie textuelle. Cohérence et cohésion. Le système de références endophoriques et exophoriques. Les prototypes.

Le langage clair, le droit et la traduction juridique.

Unité 4

Les sources de documentation et d'information. Les critères de recherche terminologique. La validation des sources. Les outils informatiques au service de la traduction juridique : la traduction automatique et la traduction assistée. Le traitement des documents. L'intelligence artificielle et la traduction juridique : défis contemporains. La commande de traduction dans le domaine juridique.

Module B

Unité 5

Les documents d'identification personnelle. Carte d'identité. Passeport. Acte ou certificat de naissance / décès. Bulletin du Casier judiciaire national. L'Apostille.

Unité 6

Les documents académiques des différents niveaux de formation. Diplômes. Relevés de notes. Attestations et Certificats. Curriculum Vitae.

Unité 7

Mariage : acte de mariage et livret de famille. Carnets de vaccination. Divorce / séparation : garde des enfants. Adoption. La succession. Testaments. Le jugement déclaratif d'héritiers. La déclaration des exécuteurs testamentaires.

Unité 8

Procuration et délégation : types. Contrats : de vente, de bail, d'assurance, de travail, de société, de vente. Le contrat de travail. Les sociétés : types. Les actes constitutifs. Les statuts.

Unité 9

Les exploits de signification. Les demandes. Les commissions rogatoires. Les ordonnances, les mandats, les arrêts.

Unité 10

Les documents internationaux : les accords politiques, les accords de coopération scientifique et culturelle. Le droit international public. Les ONG's : statuts. Les organisations internationales (ONU, OEA, etc.). Les règlements des institutions internationales.

EVALUACIÓN

Conforme a la reglamentación vigente, se establecen las siguientes condiciones:

Requisitos:

1- Alumnos Regulares:

- Aprobar dos exámenes parciales escritos con una nota igual o superior a 4 (cuatro) puntos. En caso de ausencia o aplazo, los alumnos podrán recuperar un parcial. Cada examen parcial consistirá en una parte práctica (traducción de 2 textos – o parte de ellos – en Francés y un texto – o parte del mismo – en Castellano) y en una parte teórica (conceptos teóricos abordados en clase).
- Aprobar un Examen Final Escrito de características similares a los exámenes parciales. Cada examen final consistirá en una parte práctica (traducción de 2 textos – o parte de ellos – en Francés y un texto – o parte del mismo – en Castellano) y en una parte teórica (conceptos teóricos abordados en clase). El examen final para alumnos consta de diferentes bloques o secciones, cada uno de ellos deberá ser aprobado con al menos el 50% del puntaje establecido. La mera sumatoria de puntos de cada bloque/sección no será suficiente para aprobar el examen.

2- Alumnos Promocionales:

- Asistir como mínimo al 80% de las clases dictadas a lo largo del año.
- Aprobar cuatro Trabajos Prácticos (escritos u orales, individuales o en grupo). En caso de inasistencia o aplazo, se prevé la recuperación de un trabajo práctico. La calificación obtenida se sustituirá a la del parcial recuperado.
- Aprobar dos Exámenes parciales escritos. En caso de inasistencia o aplazo, se prevé la recuperación de un examen parcial. La calificación obtenida se sustituirá a la del parcial recuperado.
- Obtener un promedio general igual o superior a 7 (siete) puntos. Esta cifra debe ser entera y no una fracción inferior (ej. si el promedio final es 6,75 no se obtiene la promoción). Cuando la fracción sea 0,51 o superior en los promedios iguales o superiores a 7, se considerará el número entero inmediato superior (ej.: 7,75= 8; 8,51=9). El promedio general se obtiene de la suma de los parciales más el promedio de los trabajos prácticos, dividido por la cantidad de elementos (ej.: 1ºparcial 6 +2ºparcial 8+3ºparcial 7+ promedio prácticos 7. Promedio final: 7).

3- Alumnos Libres:

- Aprobar un trabajo final. La aprobación de este trabajo final es obligatoria para poder rendir el examen final.
- Aprobar un Examen Final Escrito (Práctico) y Oral (Teórico) con una nota igual o superior a 4 (cuatro) puntos. Este examen incluirá un tema teórico adicional y un texto en castellano más que para los alumnos regulares. El examen final para alumnos consta de diferentes bloques o secciones, cada uno de ellos deberá ser aprobado con al menos el 50% del puntaje establecido. La mera sumatoria de puntos de cada bloque/sección no será suficiente para aprobar el examen.

4- Alumnos internacionales de intercambio:

- Asistir como mínimo al 80% de las clases dictadas a lo largo del año.
- Aprobar dos Trabajos Prácticos (escritos u orales, individuales o en grupo). En caso de inasistencia o aplazo, se prevé la recuperación de un trabajo práctico;
- Aprobar un Examen parcial escrito. En caso de inasistencia o aplazo, se prevé la recuperación de un examen parcial. La calificación obtenida se sustituirá a la del parcial recuperado.
- Obtener un promedio general igual o superior a 7 (siete) puntos.

Notas:

- Los **trabajos prácticos** podrán ser individuales o en grupo, domiciliarios o en la facultad, orales o escritos de acuerdo con las necesidades y el desarrollo del curso durante el año.
- Los **exámenes parciales** para los alumnos promocionales y para los alumnos regulares son los mismos.
- El **examen de los alumnos regulares** versará sobre los contenidos desarrollados del programa correspondiente al año lectivo en el que se obtuvo la regularidad.
- El **examen de los alumnos libres** responderá al programa vigente en su totalidad.
- Cada uno de los ítems del **examen final** deberá ser aprobado con al menos el 50 % de la nota establecida. La mera sumatoria de puntos de cada ítem no será suficiente para aprobar el examen.
- El **trabajo final para los libres** consistirá en la traducción de un texto de corte jurídico, elegido por el alumno entre varios presentados por el profesor, de entre 1 000 y 1 500 palabras (entre 4 y 6 páginas) de extensión. Dicha traducción deberá estar acompañada por un glosario terminológico y un informe de traducción (junto con el texto por traducir, el profesor entregará al alumno el modelo de glosario y de informe). El alumno libre que desee rendir un examen final debe ponerse en contacto con el profesor de la cátedra para solicitar el texto sobre el que deberá trabajar como mínimo 40 días hábiles antes de la fecha de examen. El trabajo final debe ser entregado al profesor, como mínimo 30 días corridos antes de la fecha de examen. No se aceptarán trabajos que no respeten los plazos indicados. En todo momento se aplicará la normativa vigente en lo que hace a este trabajo.
- El alumno libre tendrá derecho a dos instancias de consulta para evacuar dudas previamente a la entrega del trabajo, y a una instancia de devolución con la entrega de la corrección. En este aspecto se aplicará la normativa vigente en todo momento.
- El trabajo previo aprobado o monografía aprobada tendrán vigencia por dos (2) años y un (1) turno y quedarán reservados en el Área de Enseñanza de la Facultad. En este aspecto se aplicará la normativa vigente en todo momento.

Del material bibliográfico autorizado durante las evaluaciones

Los alumnos podrán utilizar durante todas las evaluaciones diccionarios, glosarios y fichas elaboradas en clase. Si las evaluaciones pueden realizarse en el Aula Multimedia de la Institución, los estudiantes podrán consultar sitios de Internet especializados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En todas las instancias evaluativas, se apreciará:

- la capacidad del alumno para producir otro texto que transfiera el sentido explícito y/o implícito del texto de partida como así también sus aspectos formales y estilísticos;
- el manejo conceptual de la lengua de especialidad;
- la claridad en la expresión;
- la presentación material del trabajo;
- la capacidad del alumno para argumentar a favor de su versión de la traducción y para describir los procesos personales puestos en acción para llevar a cabo la traducción solicitada.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| <u>ACTIVIDAD</u> | <u>FECHA</u> |
|---|------------------------------|
| Primer Examen Parcial | Última semana de junio |
| Segundo Examen Parcial | Tercera semana de octubre |
| | |
| Primer Trabajo Práctico | Primera semana de mayo |
| Segundo Trabajo Práctico | Segunda semana de agosto |
| Tercer Trabajo Práctico | Segunda semana de septiembre |
| Cuarto Trabajo Práctico | Primera semana de octubre |
| | |
| Presentación de trabajo final (estudiantes promocionales) | Tercera semana de octubre |

BIBLIOGRAFÍA

1. Actividad Profesional

ANUNZIATO, A., PIEMONTE, M. y CAPELLO, S. *Traducción y justicia*. Entre Ríos. Ed. UADER. 2018.
COSSARINI, Jorge Huber. *La prueba pericial en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba*. Lerner Editora. Córdoba. 2014.



SESIN, D. y CHICCHIERA, P. *Los colegios profesionales. Régimen jurídico público*. Córdoba. Ed. Toledo. 2022.
WITTHAUS, R. *Régimen legal de la Traducción y del Traductor Público*. Buenos Aires. Abeledo-Perrot. 1981.

Ley 7843. *Gobierno de la Provincia de Córdoba*. Córdoba. Boletín Oficial. 1989.

Estatuto Colegial. Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Córdoba. 1994.

Código de Ética. Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Córdoba. 1994.

Reglamento de Legalizaciones. Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Córdoba. 2017.

Reglamento de la federación Argentina de Traductores.

2. Diccionarios y Glosarios Jurídicos

AVRIL, Pierre et GICQUEL, Jean. *Lexique du droit constitutionnel*. Paris. Coll. Que sais-je? 2003.

CABANILLAS DE TORRES, Guillermo. *Diccionario jurídico elemental*. Buenos Aires. Ed. Heliasta. 2008.

CAMMISA, Delia, TEIXIDO, Alcira et SANCHEZ, Sandra. *Diccionario bilingüe de Terminología Jurídica*. Buenos Aires. Abeledo-Perrot. 1996.

CHIRINIAN, Marianela. *Diccionario jurídico*. Buenos Aires. Ed. Zavalía. 2019.

CORNU, Gérard. *Vocabulaire juridique*. Paris. PUF. 2003.

DE SANTO, Victor. *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas, Sociales y de Economía*. 20XII Grupo Editorial. Buenos Aires. 2012.

GUILLIEN, Raymond et VINCENT, Jean. *Lexique des termes juridiques*. Paris. Dalloz. 2003.

HERRZBERG, Friedrich. *Diccionario de latín jurídico*. Buenos Aires. Ed. Olejnik. 2018.

LA BORDERIE, René. *Lexique de l'Éducation*. Paris. 2001.

OSORIO, M. *Diccionario de Ciencias jurídicas, políticas y sociales*. Buenos Aires. Ed. Heliasta. 2015

ROLAND, Henri. *Lexique juridique. Expressions latines*. Paris. Litec. 2002.

ZARECEANSKY, Elsa y BADUY, Marta. *Léxico jurídico: crímenes y delitos*. Córdoba. Ed. Anábasis. 2003.

----- . *Léxico jurídico: sucesiones y testamentos*. Córdoba. Ed. Anábasis. 2003.

ZARECEANSKY, Elsa; BADUY, Marta y MASSA, Agustín. *Léxico jurídico: filiación*. Córdoba. Ed. Anábasis. 2003.

----- . *Léxico jurídico: matrimonio*. Córdoba. Ed. Anábasis. 2003.

----- . *Léxico jurídico: divorcio*. Córdoba. Ed. Anábasis. 2003.

ZORRILLA, Alicia María. *Dudario. Diccionario de consultas sobre el uso de la lengua española*. Editorial Dunken. Buenos Aires. 2013

ZORRILLA, Alicia María. *Diccionario de preposiciones españolas*. EDEBÉ. Buenos Aires. 2013.
Petit décodeur administratif - 3000 traductions. París. Le Robert. 2006

GRAMÁTICA Y NORMATIVA

GARCÍA NEGRONI, M. Marta. *Escribir en español. Claves para una corrección de estilo*. Argentina: Santiago Arcos, 2011.

GREVISSE, Maurice et André GOOSSE. *Le bon usage*. 14^o ed. Francia: de Boeck/Duculot, 2008.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Nueva gramática de la lengua española*. España: Espasa Calpe, 2009.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Ortografía de la lengua española*. España: Espasa Calpe, 2010.

ZORRILLA, Alicia María. *Normativa lingüística española y corrección de textos*. Editorial Dunken. Buenos Aires. 2012.

ZORRILLA, Alicia María. *El español de los traductores y otros estudios*. Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires. 2015.

ZORRILLA, Alicia María. *El uso de la puntuación en español*. Editorial Dunken. Buenos Aires. 2007.

DICCIONARIOS

Diccionarios Monolingües y Bilingües generales y de sinónimos y antónimos, en versiones revisadas y actualizadas.

Diccionarios y glosarios de especialidad en español y en francés.

BOURNIER, I. et POTTIER, M. *Le dico du citoyen*. Paris. Ed. Libro. 2007.

FORMACIÓN GENERAL

ABRIL, Luara et alii. *Lineamientos prácticos para el ejercicio del derecho*. Advocatus. Córdoba. 2009.

ALCARAZ, Enrique et alii. *El español jurídico*. Ariel. Buenos Aires. 2014.

Alcaráz Varó, Enrique, Martínez, José y Yus Ramos, Francisoc (eds). *Las lenguas profesionales y académicas*. Barcelona. Ariel Lenguas Modernas. 2007.

ALTAMIRANO, Leonardo. *Lenguaje claro y discurso jurídico*. Córdoba. Ed. Toledo. 2023.

BADUY, Marta et alii. *Fraseología jurídica en el Derecho de Familia*. Córdoba. Buena Vista Editores. 2016

BISSARDON, Sébastien. *Guide du langage juridique*. Paris. Litec. 2002.

BOMATI, Yves (dir.). *L'administration en bons termes*. París. Vuibert. 2008.

CAMPOS MARTIN, Natalia María. *La traducción jurídica: los contratos. Estudio traductológico y terminológico comparado (francés / español)*. Granada. Comares. 2013.

CARRANZA TORRES, Luis. *La construcción del escrito jurídico*. Buenos Aires. Ed. D&D. 2023

DAMETTE, Éliane et DARGIROLLE, Françoise. *Méthode de français juridique*. Dalloz. Paris. 2012.

DARGIROLLE Françoise, DAMETTE Eliane. *Méthode de français juridique*. Paris. DALLOZ. 2012.

DE GUNTEN, Bernard et alii. *Les institutions de la France*. Paris. Nathan. 2002.

DENIEUL, Jean-Denis. *Petit traité de l'écrit judiciaire*. Paris. Dalloz. 2003.

DE REINA, Gabriel. *Contratos civiles y comerciales. Parte general*. Buenos Aires. Ed. Heliasta. 2010.

DE SANTO, Victor. *500 modelos de escritos judiciales*. Buenos Aires. Ed. D&D. 2020.

GUTTERIDGE, Harold. *El derecho comparado. Santiago de Chile*. Ed. Olejnik. 2018.

DIAZ, Eduardo. *Confeción de escritos y otras piezas procesales*. Buenos Aires. Ed. Hammurabi. 2018

Luna García, Rosa y Monteagudo Medina, Mary Ann. *Diccionario socioprofesional del traductor*. Perú. Editorial UPC.2015

Luna García, Rosa y Monteagudo Medina, Mary Ann. *Diccionario para profesionales de la traducción*. Perú. Editorial UPC.2017

MANSON, Manuel. *Argumentación, Derecho y Lógica*. Ediciones Olejnik. Buenos Aires 2015.

MOYA, Virgilio. *La traducción de los nombres propios*. Madrid. Editorial Cátedra. 2000.

RIEHL, Laurence et al. *Objectif diplomatie. Le français des relations européennes et internationales*. Paris. Hachette. 2008.

SOIGNET, Michel. *Le français juridique*. Paris. Hachette. 2003.

TORRES, Sergio. *El lenguaje claro en el poder judicial*. Buenos Aires. Ed. Hammurabi. 2024

TRUCHE, Pierre. *Justice et Institutions judiciaires*. Coll. La documentation française. Paris. 2001.

Vargas-Sierra, Chelo y Sánchez-Fajardo, José (eds.). *La traducción en la encrucijada interdisciplinar*. Valencia. Tirant Humanidades. 2023.

Vargas-Sierra, Chelo, Sánchez-Fajardo, José y González-Pastor, Diana (eds.). *La traducción y las nuevas tecnologías en la era digital*. Valencia. Universitat de Valencia. 2022.

YUNGANO, A. *Derecho de familia*. Buenos Aires. Ed. San Luis. 2001.

WEIL, Prosper et POUYAUD, Dominique. *Le droit administratif*. Paris. Coll. Que sais-je? 2003.

OTROS

Constitución de Francia, Canadá y Argentina. (Versiones originales y/o comentadas)

Códigos Civil, Comercial y Penal.

Tratados Nacionales e Internacionales.

Leyes.

Diarios y Revistas jurídicos nacionales e internacionales.

Páginas web especializadas (de instituciones públicas y privadas del entorno francófono)

Diccionarios, Glosarios y Bases de datos terminológicos en línea.

Diccionarios monolingües y bilingües, generales y de especialidad en línea.

Revistas especializadas.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Programa Firma Ológrafa**

Número:

Referencia: PROGRAMA TRADUCCIÓN JURÍDICA - SECCIÓN FRANCÉS - CL 2025-2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.